



Ministerio de Educación

0381



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

**VISTO** el expediente N° 7-2164/08, de fecha 15 de julio de 2008, por el cual se tramita la solicitud de realización de un Contrato de Locación de Servicios, para el Licenciado Jorge Alberto Vujosevich, Coordinador de la Carrera de Profesorado de Italiano, presentada por el Señor Coordinador del Departamento de Sociología, y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que a fojas 01, la Coordinación del Departamento de Sociología propone la realización de un Contrato de Locación de Servicios con dicho docente, según lo previsto en el artículo 8 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 185/04, por su condición de beneficiario de una jubilación de la Administración de la Seguridad Social (ANSES), a fin de no interrumpir la continuidad en el dictado de la asignatura "Teoría y Metodología de la Investigación Social" (Área III: Interdisciplinaria de la Carrera de Licenciatura en Sociología), durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Que a fojas 02 de las citadas actuaciones se glosa el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Que en la Sesión N° 07, de fecha 20 de agosto de 2008.

Que a fojas 05/24 se glosa la siguiente documentación aportada por el interesado: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, curriculum vitae, constancia del Código Único de Identificación Tributaria (CUIT), expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y dos ejemplares de la Planilla de Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Que a fojas 27/29 se adjunta la documentación faltante, a requerimiento del Área Contratos de esta Unidad Académica.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** la contratación del **Licenciado Jorge Alberto VUJOSEVICH** (clase 1941 – DNI N° 4.382.401 – CUIT N° 20 – 04382401 - 6), bajo las siguientes condiciones:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

**MODALIDAD:** CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETO:** Funciones docentes en la asignatura TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL (ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA).

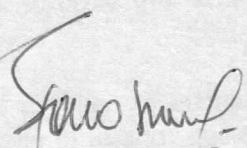
**MONTO TOTAL:** pesos dieciséis mil doscientos (\$16.200.-), pagaderos en cuotas de pesos mil ochocientos (\$1.800.-) mensuales.

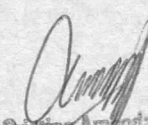
**PLAZO:** A partir del 1° de julio de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0381**



  
Prof. Nélida Margarita Barabino  
Secretaria de Coordinación  
Facultad de Humanidades

  
Prof. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades